



DECRETO ALCALDICIO N° 2648
APRUEBA ANEXO CONTRATO OBRA QUE INDICA
REQUINOA, 11 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2286 de fecha 19.08.2015 que autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", del Maestro de Obra Don Jaime Lobos Valencia, Ru [REDACTED] 9, para efectuar el cometido específico de "Reparación Sala Médicos de Urgencias, CESFAM Requinoa", por un monto total de \$ 890.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 17.08.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2328 de fecha 21.08.2015 que modifica D.A. N° 2286 de fecha 19.08.2015 – Rectifica imputación.

El Memo N° 713 de fecha 11.09.2015 de Secpla, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 11.09.2015, por el cual se modifica la cláusula cuarta del contrato, aumentándose la obra en \$ 225.000 impuesto incluido, por aumento de partidas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 09.01.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015, que aprueba Distribución de Inversión Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios y Art. N° 10, reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores derivado de su experiencia".

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 11.09.2015, aumentándose el contrato de la obra en \$ 225.000 impuesto incluido, por aumento de partidas y por un plazo de 30 días:

- 1.- Arreglo de Techo Cesfam, para unir Sala de Espera de Doctores
- 2.- Cambio de perfiles a murallas
- 3.- Mejoramiento de muralla de acceso a Urgencia
- 4.- Retiro de cerámica y arreglo de piso
- 5.- Instalación cerámica

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.004.142.000 "Mejoramiento Cesfam y Posta de Salud Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPM/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)